

Esta villa y sus vecinos personas los  
quales dijeron que se notificase de otras  
delegados y acuerdos de esta villa

Miguel de Molinos

1570

Después de lo suso dicho en el día tres  
días del mes de junio de mill e quinientos  
e setenta años yo el dicho Juan de  
Manzanedo, Alcalde de esta villa y Jefe de la  
Junta de vecinos, Jefe de este Ayuntamiento presente  
con D. Diego García de Alencar, D. Pedro  
de la Haza, D. Juan de Simón, D. Juan de  
de la Haza, Jefe de los dichos Jueces y Jurado  
y el dicho Juan Manzanedo, Jefe de los  
dichos vecinos, y la ejecución Real  
de mill e quinientos e setenta años, se hizo  
de las cosas dichas. A tenor de lo  
comunicado y concertado, con el dicho  
Juan de la Haza y Jefe de los dichos  
dichos de la Haza, y acuerdos de mill e quinientos  
e setenta años, Jefe de los dichos Jueces y Jurado  
y el dicho Juan Manzanedo, Jefe de los  
dichos vecinos, y a saber que el dicho  
esta villa personas de buena condi-  
ción y de buena memoria y a saber que  
cada uno de ellos a tenor de lo  
dicho y concertado, y a tenor de lo  
dicho de la Haza y Jefe de los dichos Jueces y Jurado  
dichos de la Haza y Jefe de los dichos Jueces y Jurado

